



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 32/24

VISTO:

La necesidad de evaluar el suministro de medicamentos oncológicos desde el área respectiva a los pacientes que concurren al hospital Felipe A. Fossati y conocer si está constituido un equipo de contención y seguimiento psicológico ante el diagnóstico de oncopatología, y -

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Drogas Especiales complementaba a las jurisdicciones en el acceso a medicamentos a pacientes con cobertura pública exclusiva que cursan principalmente algún tipo de cáncer, actuando de manera complementaria a la cobertura jurisdiccional/provincial, con la estricta finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria y así lograba mayor equidad en el acceso de medicamentos oncológicos en todo el territorio nacional.- Que el Ministerio de Capital Humano de la República Argentina emitió un comunicado oficial informando sobre cambios en la gestión y entrega de medicamentos oncológicos a pacientes sin cobertura social, donde a partir del 15 de marzo de 2024, la responsabilidad de este proceso recayó en el Ministerio de Salud de la Nación.-

Que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), dependiente del Ministerio de Capital Humano, dejó de gestionar la entrega de medicamentos oncológicos, donde los pacientes que antes se beneficiaban de la DADSE ahora deben realizar sus trámites a través del Programa Nacional de Medicamentos Oncológicos del Ministerio de Salud.-

Que las auditorías iniciadas no están exentas de la responsabilidad de suministrar medicación costosa en una patología que no admite retrasos.- Que ante el diagnóstico de cáncer es preciso contención psicológica para el

paciente y su familia, con un seguimiento integral, que beneficie su calidad de vida.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente :

C O M U N I C A C I Ó N N º 32/24

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Director del Hospital Felipe A. Fossati y por su intermedio a las áreas que corresponda, tenga a bien informar la entrega de medicamentos oncológicos a pacientes sin cobertura, si ha habido regularidad y su proyección para el presupuesto del corriente año.-

ARTÍCULO 2.-Solicítese al Director del hospital Felipe A. Fossati y por su intermedio al área que corresponda, tenga a bien informar si está conformado un equipo de asistencia y seguimiento psicológico de pacientes oncológicos y su familia.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades - SECRETARIA.-